



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 220 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAYO 2010

VISTO: El Informe N° 373-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 52380-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 026-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL-ZAM y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Construcción Camino Rural Ccasir - Chaypara"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 147-2008-GR.HVCA/GRI del 20 de agosto del 2008, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Construcción Camino Rural Ccasir - Chaypara", con un presupuesto de S/. 762,331.01 (Trescientos sesenta y dos mil trescientos treinta y uno con 01/100 nuevos soles), ubicado en el distrito de La Merced, provincia de Churcampa y departamento de Huancavelica;

Que, en mérito al Convenio N° 074-2008/GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA de fecha 02 de setiembre del 2008, el Gobierno Regional Huancavelica encargó a la Municipalidad Distrital de La Merced, la ejecución de la obra "Construcción Camino Rural Ccasir - Chaypara";

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 342-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 23 de diciembre del 2009, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 373-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arceaga Meléndez y el CPC Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Construcción Camino Rural Ccasir - Chaypara
- Valorización de la obra : S/. 835,610.64, que representa el 109.61% de avance físico de obra
- Presupuesto ejecutado : S/. 733,058.51
- Tiempo de Ejecución : 10 de noviembre del 2008 al 08 de abril del 2009

II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Construcción Camino Rural Ccasir - Chaypara
- Fuente de Financiamiento : Canon y Sobre canon
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Presupuesto Programado : S/. 762,331.01
- Presupuesto Ejecutado : S/. 733,058.51
- Año : 2008





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 220 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAYO 2010.

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal - 2008

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	66,480.50		66,480.50
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	21,243.72		21,243.72
6.5.11.22	Vestuario	1,151.00		1,151.00
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	2,941.50	436.15	3,377.65
6.5.11.27	Servicios No Personales		51,890.20	51,890.20
6.5.11.29	Materiales de construcción	61,063.30		61,063.30
6.5.11.30	Bienes de Consumo	10,500.00	2,785.50	13,285.50
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	506,914.89	6,097.25	513,012.14
6.5.11.49	Materiales de Escritorio		1,554.50	1,554.50
TOTAL S/.		670,294.91	62,763.60	733,058.51
En Porcentajes		91.44%	8.56%	100.00%



b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Construcción Camino Rural Casir - Chaypara
- Función : 16 Transporte
- Programa : 052 Transporte Terrestre
- Sub Programa : 0145 Construcción y Mejoramiento de Carreteras
- Componente : 2062787
- Ente Ejecutor : Municipalidad Distrital de La Merced
- Unidad Ejec. Presupuestaria : 002 Tayacaja Churcampá (Gerencia Sub Regional Churcampá)
- Año : 2008



Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	87,724.22	33 Inmueble Maquinaria y Equipo	733,058.51
Bienes	80,431.95	333 Construcciones en curso	
Servicios	564,902.34	333.01 Administración Directa	
Total Costo de la Obra S/.	733,058.51	Total Costo de la Obra S/.	733,058.51

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Churcampá efectúe la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Administración de dicha Gerencia Sub Regional, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva Nº 006-





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 220 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAYO 2010

2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Construcción Camino Rural Ccasir - Chaypara", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de La Merced - Churcampa, en el ejercicio presupuestal del año 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Sub Regional de Churcampa, Municipalidad Distrital de La Merced, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Vicente Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

